



ACCESOS A LA PLATAFORMA NOVANET SM

DECLARACIÓN DE USO ADECUADO Y ASUNSIÓN DE RESPONSABILIDADES

D./D^a, _____ con DNI/NIE _____

en su condición de Presidente/a de la entidad deportiva _____

con número de identificación fiscal (CIF) _____ y código: _____,

SOLICITA

Mediante la suscripción del presente documento, el alta en la plataforma online NOVANET SM¹ y, en virtud de lo dispuesto en el art. 71.I) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, de aplicación a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en adelante, la Federación.

El solicitante **DECLARA conocer y entender** que la plataforma NOVANET SM es a partir de ahora el único sistema de gestión electrónica de los trámites federativos.

INFORMACIÓN Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA

1. El acceso a la plataforma solo será habilitado en tanto el club haya satisfecho los conceptos económicos que le son inherentes en las competiciones y que la Federación haya previsto en tal sentido. Esta limitación de acceso se mantendrá incluso aunque el Club reciba usuario y contraseña de acceso.
2. El acceso a la plataforma se realiza a través de usuario y contraseña. El correo electrónico que se incluya en esta solicitud será el utilizado para la gestión administrativa con la Federación, incluida la creación el usuario principal del Club en Novanet SM. El usuario que se creará a partir de esta aceptación será el que tenga capacidad de aceptar y firmar acuerdos, condiciones y cualquier otro trámite relacionado con la Federación; así mismo tendrá capacidad para crear los usuarios internos del club, y deberá gestionar adecuadamente los permisos y privilegios que a estos conceda.

El club estará obligado a asegurarse de que no existen terceras partes con acceso a esta cuenta a de correo electrónico.

Correo: _____

3. El club será el único responsable de disponer de canales técnicos (ordenador, acceso a internet, impresora, etc.) necesarios para el uso y ejecución de operaciones a través de la Plataforma NOVANET SM. Así mismo será responsable de la seguridad, disponibilidad y confidencialidad de los mismos.

La Federación no asumirá responsabilidad alguna por la actuación de los operadores de comunicaciones (teléfono, correo, internet, etc.) utilizados por el club, por tanto no responderá de los daños y perjuicios que pudieran derivarse para el club o para terceros. El único responsable en caso de no recepción o recepción tardía de comunicaciones por causas imputables a dichos operadores ajenos a la Federación utilizados por el club, será el Club.

4. Confidencialidad y seguridad de datos personales, informaciones confidenciales y datos de acceso a la plataforma.
 - a. El Club deberá implantar las medidas técnicas y administrativas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad, integridad y disponibilidad de los datos personales, e informaciones confidenciales que debe registrar en la plataforma.
 - b. El Club informará sobre estas obligaciones a su personal, especialmente a los usuarios a los que conceda acceso en la plataforma.
 - c. El Club garantizará que solo personal autorizado tiene acceso a la plataforma. En este sentido las contraseñas y usuarios deben ser personales, no pueden ser compartidas entre usuarios, ni deben facilitarse a terceros externos, debe evitarse cualquier acceso no autorizado por parte de terceros. En interés de la seguridad, el club estará obligado a no

Firma presidente y sello club

¹ Novanet SM es un software de gestión integral para los trámites federativos. Su uso, es de obligado cumplimiento a partir de la temporada 2025/26, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

conservar las contraseñas de la Plataforma NOVANET SM que les fueron expedidas por la Federación en ningún soporte de datos que pudiera resultar reconocible. EL club estará obligado a memorizar las contraseñas de la Plataforma NOVANET SM y a destruir el soporte de datos que contenga las contraseñas (i.e. impresiones de contraseñas, correo electrónico, etc.).

- d. Comunicación de brechas de seguridad: se considerará una brecha de seguridad cualquier posible incidente que comprometa la seguridad, confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos, personales o no.

El club notificará a la Federación toda pérdida de contraseña, nombre de usuario o cualquier credencial de acceso, o (amenaza de) uso impropio de los mismos, así como cualquier evento que directa o indirectamente pudiera comprometerlas, incluidas incidencias o eventos maliciosos, o sospecha de los mismos en los canales de comunicación, correos electrónicos asociados a las plataformas, o equipos informáticos a través de los que se acceden, o cualquier otro de homóloga naturaleza.

El club estará obligado a informar inmediatamente, preferiblemente en un plazo no superior 24 horas desde que tengan conocimiento del evento. Mientras no se realice comunicación, será responsabilidad del club cualquier operación realizada con sus elementos de seguridad identificativos, quedando la Federación liberada de cualquier responsabilidad que pueda surgir como consecuencia de las operaciones realizadas con los correspondientes elementos de seguridad identificativos.

Ante la petición respectiva de la Federación, el club estará obligado a aportar a la misma información exhaustiva sobre tales incidentes, con tanta información como sea posible recopilar para dar una mejor cobertura y respuesta a la situación.

5. La Federación estará autorizada a bloquear, por iniciativa propia, el acceso del club a la plataforma NOVANET SM o a rechazar las operaciones efectuadas, si se dan las circunstancias que así lo justifiquen. Esta situación se mantendrá hasta que los motivos para el bloqueo del acceso hayan desaparecido y estará autorizada a informar inmediatamente al club del mismo, si:
- a. Por tener conocimiento de posibles brechas en la seguridad de los accesos, contraseñas o cualquier otra credencial de acceso, en los canales de acceso, equipos o medios, que afecte al Club.
 - b. La Federación se ha enterado de cualquier circunstancia que pueda hacer pensar que las operaciones realizadas no cumplen con las intenciones reales del club.
 - c. Ante la respectiva petición de la Federación, el club no confirma sus datos en la Plataforma NOVANET SM (i.e. dirección de correo electrónico, etc.) en un tiempo razonable, o el club ignora cualquier otra orden cuyo cumplimiento es un requisito previo para usar la Plataforma NOVANET SM que haya sido dada por la Federación.
6. La Federación no se hará responsable por la no ejecución o retraso en la ejecución de cualquier operación si tal falta fuera consecuencia de un supuesto de fuerza mayor, caso fortuito o en general, cualquier circunstancia que sobre la que no se pueda tener un control directo (tales como cortes de suministro eléctrico y/o telefónico, virus informático, deficiencias en los servicios de telecomunicaciones o el compromiso de las claves, elementos de seguridad o identificativos, etc.).
7. Estas condiciones serán válidas por un periodo de tiempo indefinido y, en cualquier caso, mientras el club continúe dado de alta en la plataforma NOVANET SM.
8. La Federación se reserva el derecho a modificar estas condiciones a futuro. En este caso, será notificado al Club para que proceda a su aceptación.
9. La Federación se reserva cuantas acciones administrativas, penales, civiles o de otra naturaleza pudieran ser de aplicación con motivo del incumplimiento de estas condiciones por parte de los clubes.
10. Este documento es complementario a las Condiciones de uso del Portal del Federado que constan en la página web de www.ftf.es. El firmante, por la presente, declara haber leído y comprendido dicho contenido.

En _____, a _____ de _____ de 20____.